

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, enero 31 de 2023. A Despacho el presente proceso informando que el demandado presentó contestación a la demanda dentro del término legal; no propuso excepciones.

JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, enero treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 17001-31-10-006-2022-00437-00

Ejecutivo de Alimentos

SE RECONOCE PERSONERIA al abogado OSFAR MARINO APONZA para actuar como apoderado judicial del señor JUAN CARLOS SINISTERRA.

Para continuar con el trámite del proceso, se convoca a las partes a la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP que tendrá lugar el día , en **MAYO 25 DE 2023 A LAS 9. 30 AM** que se practicarán las pruebas que a continuación se DECRETAN:

1.- PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

- **DOCUMENTALES:** Se tendrán con tal carácter los documentos presentados con la demanda, que consiste en el registro civil de nacimiento, copia de acta de conciliación adelantada ante el ICBF en diciembre de 2020, constancia de no acuerdo del 10 de noviembre de 2022 de Procuraduría judicial 15 de Familia de Manizales, certificado de estudios del menor, copia historia de atención en salud mental de la señora DIANA CAROLINA,.

-**TESTIMONIALES:** Se escucharás las declaraciones de:

- CLAUDIA ELENA GOMEZ ALVAREZ
- LUZ ELENA MALAGON CASTRO
- JOSE ALEXANDER ORTIZ CHALARCA
- JUAN PABLO ORTIZ CHALARCA
- DIANA LORENA BERMUDEZ CARDONA

-**INTERROGATORIO DE PARTE:** Que absolverá el señor JORGE CARLOS SINISTERRA SINISTERRA

-**VISITA SOCIAL:** Por parte de trabajadora social del centro de servicios, la cual una vez realizada se pondrá en conocimiento de las partes.

2.- PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA

TESTIMONIALES: Se escucharás las declaraciones de:

- JOAQUIN CASADIEGO ARIAS

- CARLOS ALBERTO GUARIN AVELLANEDA
- MARIA ALEJANDRINA ROJAS VARGAS
- EDNA MARCELA BELTRAN ESCOBAR
- SEBASTIEN LACOUR
- KATHERINE PAOLA TORRADO VERGEL

INTERROGATORIO DE PARTE: Que absolverá la señora DIANA CAROLINA ORTIZ CHALARCA

VISITA SOCIAL: Por parte de trabajadora social del centro de servicios, la cual una vez realizada se pondrá en conocimiento de las partes.

3.- PRUEBAS PROCURADOR

ENTREVISTA DE LA MENOR: Se escuchará al niño M.S.O

INTERROGATORIO DE PARTE: Que absolverá la señora DIANA CAROLINA ORTIZ CHALARCA y el señor JORGE CARLOS SINISTERRA SINISTERRA.

4.-DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE: Que absolverán los señores DIANA CAROLINA ORTIZ CHALARCA y JORGE CARLOS SINISTERRA SINISTERRA..

ENTREVISTA DE LA MENOR: Se escuchará al niño M.S.O

VISITA SOCIAL: Por parte de trabajadora social del centro de servicios, la cual una vez realizada se pondrá en conocimiento de las partes.

Se informa que la diligencia se desarrollará a través de la plataforma tecnológica LIFESIZE, tal como lo dispone el Acuerdo CSJCAA20-22 del 17/06/2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, numeral 7.

Para tal fin, con antelación a la audiencia, se enviará a los correos electrónicos, WhatsApp o línea telefónica suministrada por las partes, a cada uno de los participantes, el link al cual deberán acceder para conectarse, por lo que es necesario estar atentos en la fecha señalada y tengan dispuesto cualquier dispositivo como celular, Tablet, computador, con conexión de internet.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia a la audiencia conlleva las consecuencias pecuniarias y procesales previstas en el artículo 372 del Código General del Proceso.

Igualmente, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso,

deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales**: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 014 el 1 de febrero de 2023.</p> <p> JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES Secretario</p>
--